

ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 27
-11-2019

OTROS DATOS

Código para validación: 6OWKK-W9OXV-DMJU8
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2020 a las 9:22:55
Página 1 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIA EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 18/12/2019 08:45
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 18/12/2019 12:11

ESTADO

FIRMADO
18/12/2019 12:11



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO

Fecha y hora de celebración: 27 de noviembre de 2019 a las 9.00

Tipo de sesión: extraordinaria

Asistentes:

PRESIDENTE

D. Antonio Romero Jaroso (PP)

CONCEJALES

D. Pedro Jiménez Escudero (PP)

Dña. Beatriz Romero Asensio (PP)

Dña. Catalina Ruiz Mijarra (PP)

Dña. Ma. Blanca de las Nieves Arroba Gonzalo (PP)

Dña. Ma. Ángeles Mansilla Ramírez (PSOE)

Dña. Inmaculada Vicente Gª. de la Trenada (PSOE)

SECRETARIA

Dña. María Caleyá Serrano, Secretaria en Comisión Circunstancial.

No asistentes, no presentando excusa:

D. Sebastián Muñoz Sánchez (PSOE)

D. José Manuel Caraballo Gómez (Cs) **no obstante se incorpora en el momento en el que se trata el segundo punto del orden del día.*

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de estas bases, referente a miembros de la Corporación, funcionarios, etcétera debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

No asisten no excusando su asistencia el Sr. Concejel enumerado en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)****ORDEN DEL DÍA****PRIMERO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018**

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 2018 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 25 de septiembre de 2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 30 de septiembre de 2019 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que la **Alegación n.º 1**, presentada por D. Julián Coronel Jaroso con fecha 30 de octubre de 2019, no contiene referencia alguna al contenido ni al procedimiento de aprobación de la cuenta general, en la misma se referencian cuestiones organizativas y solicitudes de información que no afectan a la Cuenta General objeto de aprobación.

Visto el informe FAVORABLE de la Comisión Especial de Cuentas reunida en sesión de fecha 26 de noviembre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por

VOTOS A FAVOR: CINCO (5), emitidos por los Concejales pertenecientes al Grupo Político Municipal PP de Casas de Don Pedro

VOTOS EN CONTRA: DOS (2), formulados por las Concejales integrantes del Grupo Político Municipal PSOE de Casas de Don Pedro.

ABSTENCIONES: NINGUNA (0)

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento únicamente.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 27
-11-2019

OTROS DATOS

Código para validación: **6OWKK-W9OXV-DMJU8**
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2020 a las 9:22:55
Página 3 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIA EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 18/12/2019 08:45
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 18/12/2019 12:11

ESTADO

FIRMADO
18/12/2019 12:11



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.»

En este momento se incorpora a la sesión D. José Manuel Caraballo Gómez (Cs)

SEGUNDO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

Visto que con fecha 21 de Mayo de 2018, se celebró Pleno Ordinario por la corporación Municipal de este Ayuntamiento, siendo el único asunto del día : "APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO".

Visto, que en el citado Pleno se acuerda aprobar por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo socialista:

PRIMERO: el Plan General Municipal de Casas de Don Pedro de forma transitoria hasta el pronunciamiento del organismo medioambiental sobre la Declaración Ambiental Estratégica al que está condicionado el documento urbanístico.

SEGUNDO: Posponer el acto de resolución de alegaciones al momento de aprobación provisional tanto el documento medioambiental como urbanístico donde han de integrarse junto con los informes sectoriales y las sugerencias habidas sobre el documento inicial.

Visto que con fecha 23 de Mayo de 2018, el Arquitecto redactor del Plan, remite a este Ayuntamiento "Documento Resumen que describe la Integración en la propuesta final del Plan General".

Que en dicho documento, consta:

- 1.- El Estudio Ambiental Estratégico, claramente definido y justificado.
- 2.- Las alegaciones contempladas favorables, presentada por:
 - a) D. JOSÉ FELIPE LÓPEZ ARROBA.
 - b) D. ANTONIO TORRALBA GALLEGU.
 - c) D^a. YOLANDA MUÑOZ CERRATO.
 - e) D^a. PILAR LABRADOR BARBA.
 - f) D. AGAPITO DIAZ-ASENSIO MUÑOZ y D. JOSÉ SÁNCHEZ MOLANO.
 - g) D. JUAN FCO. AMBOADES BARROSO.
 - h) Las sugerencia y obseivaciones efectuada por el Ayuntamiento.
 - i) Las sugerencias del Equipo Redactor.
 - j) Las observaciones y sugerencia realizada por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio (OGUVAT Cijára Siberia).



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Realizada la tramitación legalmente establecida y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura, se propone por la Alcaldía la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas distintas de las relacionadas anteriormente, en relación con el expediente de aprobación del Plan General Municipal, por los motivos expresados en el Informe Técnico arriba referenciado, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por los interesados

- D. JOSÉ FELIPE LÓPEZ ARROBA
- D. ANTONIO TORRALBA GALLEGO
- DÑA. YOLANDA MUÑOZ CERRATO
- DÑA. PILAR LABRADOR BARBA
- D. AGAPITO DÍAZ-ASENSIO MUÑOZ Y D. JOSÉ SÁNCHEZ MOLANO
- D. JUAN FRANCISCO AMBOADES BARROSO

en relación con el expediente de aprobación del Plan General Municipal, por los motivos expresados en el Documento Resumen de fecha 23 de mayo de 2019 emitido por el Técnico Redactor del Plan, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

TERCERO. Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas, del procedimiento de coordinación intersectorial y de la Declaración Ambiental Estratégica.

CUARTO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan General Municipal al órgano competente de la Comunidad Autónoma con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva, y que, previo depósito en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, lo publique en el *Diario Oficial de Extremadura*.»

Por la Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE se manifiesta que debe darse constancia a la "empresa" de que no se han estimado sus alegaciones.

Se entabla debate entre la Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE y la Alcaldía en relación a la clasificación de determinado terreno del municipio.

El Alcalde insiste en que la Junta de Extremadura es la que ha determinado dicha clasificación y somete el asunto a votación arrojándose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5), emitidos por los Concejales pertenecientes al Grupo Político Municipal PP de Casas de Don Pedro

VOTOS EN CONTRA: DOS (2), formulados por las Concejales integrantes del Grupo Político Municipal PSOE de Casas de Don Pedro.

ABSTENCIONES: UNA (1) formulada por el Concejil integrante del Grupo Político Municipal Ciudadanos.



Código para validación: 6OWKK-W9OXV-DMJU8

Fecha de emisión: 13 de marzo de 2020 a las 9:22:55

Página 5 de 5

El documento ha sido firmado por:

1.- SECRETARIA EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 18/12/2019 08:45

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 18/12/2019 12:11

FIRMADO

18/12/2019 12:11

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las 10 horas y 15 minutos, de lo cual como Secretaria en Comisión Circunstancia doy fe.

VºBº

ALCALDE

LA SECRETARIA EN COMISIÓN

Fdo. Antonio Romero Jaroso

Fdo. María Caleyá Serrano

